CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-TLM-CALG-059-2025

OBJETO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA - ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2025.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las respuestas a las observaciones presentadas a la invitación publica, se procede a realizar la modificación correspondiente que se evidencio en dicha respuesta. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al estudio previo e invitación serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES Y SERVICIOS:

3. El oferente deberá allegar Certificado de competencia NFPA 10, para recarga de extintores, avalada por cualquier entidad legalmente competente que demuestre el cumplimiento de los requisitos de formación y competencia técnica exigidos por la NFPA 10 y la NTC 2885.
5. El oferente deberá certificar que cuenta con equipos de medición tales como báscula y manómetro de regulador de nitrógeno, debidamente calibrados y certificados periodo 2025 por laboratorio acreditado ante ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

SEGUNDA. Modificar el numeral 5.2.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

6. El oferente deberá allegar Certificado de competencia NFPA 10, para recarga de extintores, avalada por cualquier entidad legalmente competente que demuestre el cumplimiento de los requisitos de formación y competencia técnica exigidos por la NFPA 10 y la NTC 2885.
8. El oferente deberá certificar que cuenta con equipos de medición tales como báscula y manómetro de regulador de nitrógeno, debidamente calibrados y certificados periodo 2025 por laboratorio acreditado ante ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Luisa Marcela Mendez Bocanegra – Profesional G02 Gestión Contractual